OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4367

CALBUCO, 11 MAYO 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 20.03.2023, presentada por **CAFETERIA COMPARTELETRAS LIMITADA,** con domicilio en GENERAL BONILLA N° 206, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 949167472.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 23 de fecha 17.03.2023 .

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2310225151 de fecha: 07.05.2023.

DECRETO:

OTORGASE a **CAFETERIA COMPARTELETRAS LIMITADA, R.U.T. N° 77.714.466-9**, la patente de VENTA DE CAFÉ (AL PASO) que funcionará en GENERAL BONILLA N° 206, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 563009;472105.
CAPITAL $2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2023.

OBSERVACIONES: Patente provisoria hasta el día 31.07.2023, debe regularizar la situación de Edificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
ALCALDE

IRENE ANDRADE VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.